

## PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Cañal.



## PRECIO DE SUSCRICIÓN.

## TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno no son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, colecciónados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 23 Agosto 1889.)

## SECCIÓN SEGUNDA.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

## SECCIÓN DE FOMENTO.—Carreteras.

Cumplidas todas las formalidades prevenidas en el expediente de expropiación de terrenos que han de ocuparse en el término municipal de Rueda de Jalón con motivo de la construcción del trozo segundo y tercero de la carretera de tercer orden de Magallón á La Almunia; y resultando que durante el plazo señalado para oír reclamaciones no se ha presentado ninguna; vista la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, y los favorables informes emitidos por el Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia y Comisión provincial de esta Exma. Diputación; he acordado, de conformidad con lo que preceptúa el art. 18 de la citada ley, declarar la necesidad de la ocupación de los expresidentes terrenos y señalar el plazo de ocho días para que los propietarios interesados comparezcan ante la respectiva Alcaldía á verificar la designación de perito ó peritos que les haya de representar en la

valoración y justiprecio de sus fincas como previene el art. 20; teniendo entendido que los que nombran han de reunir las condiciones y requisitos que señala el art. 21 de la citada ley, y caso contrario se tendrá por nulos y que se conformarán con las operaciones que practique el perito que se designe para representar á la Administración.

Zaragoza 24 de Agosto de 1889.—El Gobernador, Fernando F. de Valderrama.

## SECCIÓN TERCERA.

## COMISIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

## CONTINGENTE PROVINCIAL.—Circular.

Los Ayuntamientos que se halle en descubierto del primer trimestre de las cuotas que tienan señaladas en el reparto provincial de este ejercicio, y de la parte de atrasos que con el mismo les corresponde satisfacer, deberán pagar esas deudas en el término de 15 días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta circular en el BOLETIN OFICIAL; pues de no efectuarlo se despachará comisión ejecutiva irremisiblemente en principios de Septiembre próximo, á la vez que se expide por el cuarto trimestre del ejercicio finado 1888-89, cuyo pago también se les tiene reclamado bajo igual apercibimiento.

Así lo acordó esta Corporación en sesión del 20 de los corrientes, y se publica para conocimiento de aquellos á quienes se dirige.

Zaragoza 24 de Agosto de 1889.—El Vicepresidente accidental, José María Lázaro.—El Secretario, Francisco Bellotas.

# DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Existiendo en esta Depositaría los pagarés que en la presente relación se mencionan, de fincas y rendiciones de censos que han sido satisfechos por los interesados y que no se han presentado á canjearlos con sus respectivas cartas de pago, les prevengo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 18 de Enero de 1888, lo verifiquen en el término de 30 días, contados desde la fecha de este BOLETÍN OFICIAL; advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo no podrá tener efecto el canje.

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenezcan.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés.	IMPORTE. — Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
»	Miedes.	Campo.	9	30	D. Pablo Rubio.
»	Tarazona.	Casa.	8	90'50	Javier Cortés.
»	Fuentes.	Campo.	17	93'75	Nazario Jiménez.
»	Calatayud.	»	9	112'61	Juan Mallén.
»	Tarazona.	Casa.	9	56'39	Urbano Lorente.
»	Fuentes.	Campo.	9	363'75	Ignacio Cebrian.
»	Montón.	»	9	141'25	Antonio Aldea.
»	Miedes.	»	9	175	Francisco Badules.
»	Montón.	»	9	51'25	Antonio Aldea.
»	»	»	9	116'25	Pedro Ibarra.
4.005	Ariza.	Pieza.	9	47'50	Juan Ignacio Gomez
»	Ruesca.	Campo.	8	37'50	Pablo Lorente.
»	»	»	8	165	Domingo Pérez.
»	Miedes.	»	8	175	Francisco Badules.
»	Vera.	Heredad.	8	12'75	Juan Redrado.
»	Ariza.	Pieza.	8	47'50	Juan Ignacio Gomez.
»	Miedes.	Campo.	7	175	Francisco Badules.
206	Calatayud.	Casa.	7	60	Valentin Badesa.
»	Ariza.	Pieza.	7	47'50	Juan Ignacio Gomez.
»	Calatayud.	Campo.	6	669	Jacinto Ballesteros.
»	Ruesca.	»	6	165	Domingo Pérez.
»	Ariza.	Pieza.	6	47'50	Juan Ignacio Gomez.
1.664	Ambel.	Campo.	19	7'50	Andrés Lambea.
1.689	»	»	19	40	»
1.655	»	»	19	20'46	»
4.007	Montón.	»	19	88'75	Cándido Velez.
4.007	»	»	17	88'75	»
1.664	Ambel.	»	15	7'50	Andrés Lambea.
1.689	»	»	15	40	»
1.655	»	»	15	20'46	»
1.689	»	»	14	40	»
1.655	»	»	14	20'46	»
4.007	Montón.	»	14	88'75	Cándido Velez.
1.664	Ambel.	»	14	7'50	Andrés Lambea.
3.596	Abanto.	»	17	32'50	Narciso Jimeno.
3.743	Fuentes de Jiloca.	»	15	225	Hilario Barriga.
3.724	»	»	15	131'06	»
3.755	»	»	15	113'75	»
3.732	»	»	15	331'06	»
3.749	»	»	15	243'75	»
3.741	»	»	19	43'75	Félix Lozano.
3.733	»	»	19	13'75	Antonio Serraller.
659	Longás.	Casa.	15	66'87	Donato Ortega.
»	»	»	16	66'87	»
3.739	Fuentes de Jiloca.	Campo.	16	93'75	Hilario Barriga.
»	»	»	17	93'75	»
»	»	»	18	93'75	»
»	»	»	19	93'75	»
»	»	»	20	93'75	»
5.005	Tarazona.	Heredad.	16	51'25	Romualdo Aranaz.
4.998	»	»	14	71'38	»
»	»	»	15	71'38	»
»	»	»	19	71'38	»
3.592	Abanto.	Campo.	14	16'25	Narciso Jiménez.
»	»	»	17	16'25	»
»	»	»	19	16'25	»
»	»	»	20	16'25	»
3.594	»	»	14	38'75	»
»	»	»	17	38'75	»
»	»	»	19	38'75	»
»	»	»	20	38'75	»
3.596	»	»	14	32'50	»
»	»	»	19	32'50	»

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagares.	IMPORTE. — Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
5.001	Abanto. Tarazona.	Campo. Heredad.	20 16 17 19 16 17 19 20	32'50 112'63 112'63 112'63 15'43 15'43 15'43 15'43	D. Narciso Jiménez. Romualdo Senac.
»	»	»	17	112'63	»
»	»	»	19	112'63	»
5.011	»	»	16	15'43	»
»	»	»	17	15'43	»
»	»	»	19	15'43	»
»	»	»	20	15'43	»
5.065	»	Campo.	10 » 15 16 17 19	100'19 100'19 100'19 100'19 100'19	»
»	»	Casa.	13 » 14 15 16 17 18 19	106'25 106'25 106'25 106'25 106'25 106'25 106'25 106'25	Gregorio Férez.
6	Alhama.	Casa.	13 » 14 15 16 17 18 19 20	106'25 106'25 106'25 106'25 106'25 106'25 106'25 106'25	»
7	»	Bodegón.	4 » 19	62'50 62'50	Antonio Lozano.
28	Carenas.	Bodega.	14 » 15 16 17 19	101'25 101'25 101'25 101'25 101'25	»
»	»	Tinos.	14 » 17	77'50 77'50	Manuel Tirado.
39	»	Granero.	14 » 19	36'82 36'82	»
»	»	Granero.	14 » 17	36'82 36'82	Liborio Díez.
51	»	»	18	36'82	»
61	Moros.	»	19	256'25	Mariano Mallén.
»	Torrelapaja.	Casa.	14 » 16 17 19	47'72 47'72 47'72 47'72	Mauricio Jimeno.
66	Villalengua.	Corral.	16 » 17 18 19 20	75 75 75 75 75	»
»	»	Casa.	16 » 17 18 19	318'75 318'75 318'75 318'75	»
»	»	Pajar.	10 » 10 16 17	62'50 62'50 62'50 62'50	Gervasio Izquierdo.
68	»	»	19	62'50	»
»	»	»	20	318'75	»
69	Villarroya de la Sierra.	Granero Lagar.	14	387'50	»
62	Fuentes de Jiloca.	Campo.	10	251'25	Domingo Remacha.
»	Torrijo.	Granero.	14	251'25	Antonio Serraller.
1.652	»	»	17	251'25	Pedro J. Velazquez.
»	Ambel.	Campo.	19	251'25	»
»	»	»	13	50	Justo Muñoz.
»	»	»	17	50	»
»	»	»	18	50	»
1.654	»	»	19	50	»
»	»	»	20	50	»
1.980	»	»	13	43'94	Felix Repollés.
»	»	»	17	43'94	»
»	»	»	18	43'94	»
»	»	»	19	43'94	»
»	»	»	20	43'94	»
1.696	»	»	17	18'93	»
»	»	»	18	18'93	»
»	»	»	19	18'93	»
»	»	»	20	18'93	»
»	»	»	17	25'18	»
»	»	»	18	25'18	»

Número dei inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés	IMPORTE. — Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
»	Ambel.	Campo.	19	25'18	D. Félix Repollés.
»	»	»	20	25'18	»
1.715	»	»	17	85	Cándido Zaporta.
»	»	»	19	85	»
»	»	»	20	85	»
3.597	Aldehuela de Liestos.	»	11	75	Antonio Serraller.
»	»	»	11	75	»
»	»	»	16	75	»
»	»	»	17	75	»
»	»	»	19	75	»
3.598	Miedes.	»	19	152'50	Manuel Amor.
»	Aldehuela de Liestos.	»	11	11'37	Antonio Serraller.
»	»	»	16	11'37	»
»	»	»	17	11'37	»
»	»	»	19	11'37	»
3.599	»	»	11	29'75	»
»	»	»	16	29'75	»
»	»	»	17	29'75	»
»	»	»	19	29'75	»
4.069	Ruesca.	»	16	12'50	Pablo Rubio.
»	»	»	17	12'50	»
»	»	»	19	12'50	»
3.806	Fuestes de Jiloca.	»	19	116'25	Manuel Amor.
3.866	Mara.	»	17	43'75	Pablo Rubio.
»	»	»	19	43'75	»
3.958	Miedes.	»	14	142'50	Manuel Amor.
»	»	»	16	142'50	»
»	»	»	17	142'50	»
3.600	Aldehuela de Liestos.	»	16	75	Antonio Serraller.
»	»	»	17	75	»
»	»	»	19	75	»
3.603	»	»	11	38'75	»
»	»	»	16	38'75	»
»	»	»	17	38'75	»
»	»	»	19	38'75	»
3.604	»	»	11	20'50	»
»	»	»	16	20'50	»
»	»	»	17	20'50	»
»	»	»	19	20'50	»
3.812	Morata de Jiloca.	»	19	476'25	»
»	»	»	20	476'25	»
1.674	Ambel.	»	16	60	Babil Lambea.
»	»	»	17	60	»
»	»	»	19	60	»
1.676	»	»	16	38'75	»
»	»	»	17	38'75	»
»	»	»	19	38'75	»
1.686	»	»	16	168'75	»
»	»	»	17	168'75	»
»	»	»	19	168'75	»
3.281	Velilla de Jiloca.	»	14	50'17	Justo Almerge.
»	»	»	17	50'17	»
»	»	»	19	50'17	»
3.699	Fuentes de Jiloca.	»	14	363'75	Ignacio Cebrian.
»	»	»	16	363'75	»
»	»	»	17	363'75	»
»	»	»	19	363'75	»
3.752	»	»	14	113'75	Manuel Amor.
»	»	»	15	113'75	»
»	»	»	16	113'75	»
»	»	»	17	113'75	»
»	»	»	19	113'75	»
»	»	»	20	113'75	»
3.784	»	»	14	4'25	»
»	»	»	16	4'25	»
»	»	»	17	4'25	»
»	»	»	19	4'25	»
4.066	Ruesca	»	10	165	Domingo Pérez.
3.281	Velilla de Jiloca.	»	20	50'18	Justo Almerge.
3.833	Mara.	»	14	178'75	Carlos Torres.
»	»	»	17	178'75	»
»	»	»	19	178'75	»
3.835	»	»	14	181'25	Ambrosio Ibarra.
»	»	»	17	181'25	»
»	»	»	19	181'25	»
3.845	»	»	14	5'55	Justo Almerge.
»	»	»	15	5'55	»

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagares.	IMPORTE. — Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
»	Mara.	Campo.	17	5·55	D. Justo Almerge.
»	»	»	19	5·55	»
3.846	»	»	14	9·37	Pedro Serrano.
»	»	»	17	9·37	»
»	»	»	19	9·37	»
3.854	»	»	14	30	José Algarate.
»	»	»	16	30	»
»	»	»	19	30	»
3.859	»	»	14	60	Carlos Torres.
»	»	»	17	60	»
»	»	»	19	60	»
3.861	»	»	14	38·75	Juan Aguirre.
»	»	»	19	38·75	»
3.863	»	»	14	7·63	Justo Almerge.
»	»	»	15	7·63	»
»	»	»	19	7·63	»
3.759	Fuentes de Jiloca.	»	19	50	Vicente Jimeno.
3.794	»	»	19	25	»
3.711	»	»	17	75	Roque Catalán.
»	»	»	19	75	»
3.714	»	»	17	45	»
»	»	»	19	45	»
3.712	»	»	16	22·50	Manuel Gállego.
»	»	»	17	22·50	»
»	»	»	19	22·50	»
3.787	»	»	17	100	Gregorio Ferrer.
»	»	»	19	100	»
3.789	»	»	17	31·25	Roque Catalán.
»	»	»	19	31·25	»
3.790	»	»	16	62·50	Elias Langa.
»	»	»	17	62·50	»
»	»	»	19	62·50	»
3.810	Morata de Jiloca.	»	16	93·75	Nazario Jimeno.
»	»	»	19	93·75	»
3.798	Fuentes de Jiloca.	»	16	342·50	Elias Langa.
»	»	»	17	342·50	»
»	»	»	19	342·50	»
3.715	»	»	16	275·25	Nazario Jimeno.
»	»	»	17	121·25	»
»	»	»	19	275·25	»
3.761	»	»	16	275·25	Melchor Guerrero.
»	»	»	17	121·25	»
»	»	»	18	121·25	»
»	»	»	19	121·25	»
3.700	»	»	20	121·25	»
»	»	»	13	162·50	Nazario Jimeno.
»	»	»	14	162·50	»
»	»	»	15	162·50	»
»	»	»	16	162·50	»
»	»	»	17	162·50	»
»	»	»	18	162·50	»
»	»	»	19	162·50	»
»	»	»	20	162·50	»
649	Sos.	Media casa.	16	51·25	José Remón.
»	»	»	17	51·25	»
»	»	»	19	51·25	»
670	Uncastillo	Casa.	19	42·75	Máximo Guinda.
677	»	Graneros.	14	186·18	Pablo Grau.
»	»	»	19	186·18	»
678	»	»	14	13·94	»
»	»	»	19	13·94	»
3.702	Fuentes de Jiloca.	Campo.	14	51·25	Juan Yagüe.
»	»	»	15	51·25	»
»	»	»	16	51·25	»
»	»	»	17	51·25	»
»	»	»	19	51·25	»
3.703	»	»	20	51·25	»
»	»	»	14	90	»
»	»	»	15	90	»
»	»	»	16	90	»
»	»	»	17	90	»
»	»	»	19	90	»
»	»	»	20	90	»
3.710	»	»	16	41·25	Evaristo Biota.
»	»	»	17	41·25	»
»	»	»	18	41·25	»
»	»	»	19	41·25	»

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenezcan.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagares.	IMPORTE. — Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
7.726	Fuentes de Jiloca.	Campo.	20	51·25	D. Francisco Romea.
3.740	»	»	16	75	Mariano Lozano.
»	»	»	17	75	»
»	»	»	19	75	»
3.744	»	»	20	78·75	Francisco Romeo.
3.750	»	»	14	67·50	Juan Yagüe.
»	»	»	15	67·50	»
»	»	»	16	67·50	»
»	»	»	17	67·50	»
»	»	»	19	67·50	»
»	»	»	20	67·50	»
3.751	»	»	14	226·25	Pascual Pardillos.
»	»	»	16	226·25	»
»	»	»	17	226·25	»
»	»	»	19	226·25	»
3.756	»	»	16	75	Francisco Lázaro.
»	»	»	17	75	»
»	»	»	19	75	»
3.764	»	»	16	53·75	Antonio Pérez.
»	»	»	17	53·75	»
»	»	»	20	53·75	»
6.769	»	»	16	115	Francisco Lázaro.
»	»	»	17	115	»
»	»	»	20	115	»
3.778	»	»	16	237·50	»
»	»	»	17	237·50	»
»	»	»	19	237·50	»
3.793	»	»	16	155	Gregorio Lázaro.
»	»	»	17	155	»
»	»	»	19	155	»
3.799	»	»	16	112·50	Francisco Lázaro.
»	»	»	17	112·50	»
»	»	»	19	112·50	»
3.841	Mara.	»	14	125	Marcelino Ena.
»	»	»	15	125	»
»	»	»	17	125	»
»	»	»	19	125	»
3.946	Miedes.	»	14	125	»
»	»	»	15	125	»
»	»	»	17	125	»
»	»	»	19	125	»
5.138	Tarazona.	»	16	266·25	Ramón Pérez.
»	»	»	17	266·25	»
683	»	Casa.	14	90·50	Javier Cortés.
»	»	»	17	90·50	»
»	»	»	19	90·50	»
802	Nuévalos.	Campo.	16	12·50	José Gil.
»	»	»	19	12·50	»
803	»	»	16	25	»
»	»	»	19	25	»
55	»	Bodega.	16	225·19	Marco Antonio Galindo.
»	»	»	19	225·19	»
604	Cimballa.	Campo.	17	43·75	Martin Abad.
»	»	»	19	43·75	»
5.006	Tarazona.	Heredad.	17	106·43	Eusebio García.
»	»	»	19	106·43	»
5.030	»	»	14	100	Juan de Dios Navarro.
»	»	»	15	100	»
»	»	»	16	100	»
»	»	»	17	100	»
»	»	»	19	100	»
5.041	»	Campo.	14	400	»
»	»	»	15	400	»
»	»	»	16	400	»
»	»	»	17	400	»
»	»	»	19	400	»
5.092	»	Viña.	14	107·50	»
»	»	»	17	107·50	»
»	»	»	19	107·50	»
»	»	»	20	107·50	»
5.108	»	Heredad.	14	165	Matías Navascués.
3.190	Torralba de Ribota,	Campo.	19	12·68	Manuel Galindo.
3.278	Velilla de Jiloca.	»	17	87·59	Justo Almerge.
»	»	»	19	87·59	»
3.772	Fuentes de Jiloca.	»	20	87·59	Manuel Galindo.
3.776	»	»	20	26·38	»
3.718	»	»	20	268·89	»

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés.	IMPORTE.— Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
5.100	Lituénigo.	Campo.	14	88·32	D. Justo Almerge.
»	»	»	17	88·32	»
»	»	»	18	88·32	»
»	»	»	19	88·32	»
»	»	»	20	88·32	»
3.321	Velilla de Jiloca.	»	17	200·31	Juan Mallén.
»	»	»	19	200·31	»
3.959	Miedes.	»	16	7	Genaro Leciñena.
»	»	»	17	7	»
»	»	»	19	7	»
3.977	»	»	16	53·75	»
»	»	»	17	53·75	»
»	»	»	19	53·75	»
22	Bubierca.	Casa.	19	157·80	Mariano G. Serrano.
603	Cimballa.	Campo.	17	41·25	Martin Abad.
»	»	»	19	41·25	»
648	Sos.	Casa.	17	227	Nicolás Lacosta.
650	»	»	19	127·37	Basilio Lacosta.
665 y 666	Ruesta.	Granero.	16	77·50	Mariano Palacio.
»	»	»	19	77·50	»
675	Uncastillo.	»	17	65·37	Saturnino Lacosta.
676	»	»	16	26·25	Silvestre Berni.
679	Pintano.	«	14	56·43	Justo Serrano.
»	»	»	17	56·43	»
»	»	»	19	56·43	»
718	Tarazona.	»	19	25·09	Fernando Martínez.
3.783	Fuentes de Jiloca.	Campo.	16	342·50	Bernardino Esquíu.
»	»	»	17	342·50	»
»	»	»	19	342·50	»
3.986	Montón.	»	10	88·75	Félix Lozano.
»	»	»	11	88·75	»
»	»	»	12	88·75	»
»	»	»	13	88·75	»
»	»	»	14	88·75	»
»	»	»	15	88·75	»
»	»	»	16	88·75	»
»	»	»	17	88·75	»
»	»	»	18	88·75	»
»	»	»	19	88·75	»
3.987	»	»	20	88·75	»
»	»	»	10	51·25	»
»	»	»	11	51·25	»
»	»	»	12	51·25	»
»	»	»	13	51·25	»
»	»	»	14	51·25	»
»	»	»	15	51·25	»
»	»	»	16	51·25	»
»	»	»	17	51·25	»
»	»	»	18	51·25	»
»	»	»	19	51·25	»
3.589	»	»	20	51·25	»
3.996	Abanto.	»	20	30	»
»	Montón.	»	17	25	»
»	»	»	19	25	»
5.031	Tarazona.	Heredad.	20	25	»
»	»	»	16	118·12	Pio Tudela.
»	»	»	17	118·12	»
»	»	»	18	118·12	»
»	»	»	19	118·12	»
5.039	»	»	20	118·12	»
»	»	Campo.	16	312·50	»
»	»	»	17	312·50	»
»	»	»	18	312·50	»
»	»	»	19	312·50	»
5.074	»	»	20	312·50	»
»	»	»	16	202·50	Pablo Sanz.
»	»	»	17	202·50	»
»	»	»	18	202·50	»
»	»	»	19	202·50	»
5.115	»	»	20	202·50	»
5.145	»	Heredad.	17	102·50	Pedro Tudela.
5.149	»	Campo.	20	102·50	»
Vera.	Heredad.	19	80	Emilio Navarro.	
		19	382·50	»	

(Se concluirá.)

## SECCIÓN CUARTA.

### ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

La recaudación de las contribuciones territorial é industrial del primer trimestre y semestre del corriente año económico 1889-90, tendrá lugar en el pueblo de Santed en los días 27 y 28 del presente mes.

Lo que se anuncia al público cumpliendo con lo dispuesto en la Instrucción de Recaudadores de 12 de Mayo de 1888.

Zaragoza 24 de Agosto de 1889.—Alfredo Barbero.

La recaudación de las contribuciones territorial é industrial del primer trimestre y semestre del corriente año económico 1889-90, tendrá lugar en la ciudad de Calatayud en los días 26, 27, 28, 29 y 30 del presente mes.

Lo que se anuncia al público cumpliendo con lo dispuesto en la Instrucción de Recaudadores de 12 de Mayo de 1888.

Zaragoza 24 de Agosto de 1889.—Alfredo Barbero.

## SECCIÓN QUINTA.

### AYUNTAMIENTO DE LA S. H. Y M. B. CIUDAD DE ZARAGOZA.

#### SECCIÓN PRIMERA.

Habiéndose celebrado cuatro subastas para el arriendo del teatro Principal de esta ciudad por el tiempo que media desde 1.<sup>º</sup> de Septiembre del corriente año al 15 de Marzo de 1890 sin haberse obtenido resultado, la Municipalidad, autorizada por el Sr. Gobernador de la provincia, y en su nombre esta Sección, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 37 del Real decreto de 4 de Enero de 1883, adjudicará en arriendo por el tiempo mencionado dicho teatro sin formalidades de subasta, para cuyo objeto abre un concurso que se celebrará el día 30 del actual en la Casa Consistorial, á las once de la mañana ante esta Sección.

El precio del arriendo es el de 10.000 pesetas en alza, y las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados escritas en papel de la clase undécima, acompañando el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaría municipal la cantidad de 2.000 pesetas en metálico ó en papel de la Deuda de este Ayuntamiento que se exige como garantía provisional para responder del resultado del concurso y la cédula personal.

Zaragoza 22 de Agosto de 1889.—El Presidente, Félix Berges.

## SECCIÓN SEXTA.

La recaudación voluntaria de la contribución territorial é industrial de este pueblo, correspondien-

te al primer trimestre del año económico actual, se hallará abierta en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento durante las horas ocho á doce de sus respectivas mañanas de los días 26 y 27 del mes actual.

Jaulín 22 de Agosto de 1889.—El Alcalde ejerciente, Mariano Cristóbal.

Durante los días 24 al 26 del actual inclusive, se hallará abierta en la Casa Consistorial de esta villa la recaudación por territorial é industrial del primer trimestre en su primer periodo voluntario.

Sástago 23 de Agosto de 1889.—El Alcalde, Jacinto Arruego.

## PARTE NO OFICIAL.

### ANUNCIOS.

Provincia de Soria.—Partido de Agreda.

#### AYUNTAMIENTO DE CIRIA.

Se halla vacante la plaza titular de Beneficencia de Medicina-Quirúrgica de esta villa, dotada con el haber anual de 200 pesetas, desempeñándola de cabecera en esta población, mas siendo de anejada se satisfarán 125 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, pudiendo el agraciado contratar con las familias acomodadas, las cuales se dividirán en tres clases ó categorías.

Asimismo se halla vacante la titular ó plaza de Beneficencia de Farmacia, con la asignación anual de 200 pesetas, siendo servida de cabecera.

Igualmente se encuentra vacante la plaza de Veterinario de esta villa, con el sueldo anual de nueve celemenes de trigo puro por cada caballería mayor y cinco la menor, y 60 pesetas por la inspección de carnes.

Los aspirantes á cada una de las tres plazas dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde-Presidente de esta villa dentro del plazo de 15 días.—El Alcalde, Juan Manuel Tejedor.

## 7.<sup>º</sup> TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

A las diez de la mañana del día 25 del actual tendrá lugar en esta Casa-cuartel, Coso, 135, la venta en pública subasta de seis caballos de desecho.

Zaragoza 23 de Agosto de 1889.—El Coronel subinspector, Alejandro Vegas.